

BASES REGULADORAS DEL VII CONCURSO FOTOGRÁFICO. “OBJETIVO PARADAS” “PARADAS OLIVARERA”.

El Excmo. Ayto. de Paradas, en colaboración con la Asociación Fotográfica “La Caja de Luz” y la Diputación de Sevilla convocan la sexta edición del concurso fotográfico “OBJETIVO PARADAS”

BASES GENERALES:

1. **Objeto de las presentes bases:** Las presentes bases tienen como objeto regular y hacer público mediante deliberación del jurado, los ganadores del quinto concurso fotográfico “OBJETIVO PARADAS” en Paradas, que se celebrará el Sábado 17 de Octubre de 2026.
2. **Categorías y requisitos de los participantes:** Se establecen dos categorías de participantes:
 - **Categoría general.** A partir de los 16 años.
 - **Categoría soci@s.** En esta categoría podrán participar todos los soci@s de la Asociación de fotografía e imagen La Caja de Luz inscritos antes de la publicación de estas bases y al corriente de la cuota pertinente que establece la asociación.

El presente Concurso tiene carácter abierto y público pudiendo participar todas las personas aficionadas residentes en España, **excepto aquella que haya obtenido el 1º premio en la edición anterior en categoría general.** No podrán participar los miembros del Jurado, ni directa ni indirectamente. La presentación de los concursantes supone la aceptación total de cada una de las disposiciones que se fijan en las presentes Bases, constituyéndose en únicos responsables ante terceros por toda demanda que pudieran producirse con relación a la creación o explotación de la obra.

1. **Modo de inscripción:** La inscripción se realizará hasta el Sábado 17 de Octubre de 2026 a las 10:30 horas, enviando a través del correo electrónico, a **paradasturismo@gmail.com** la hoja de inscripción (ANEXO I) debidamente cumplimentada que podrá descargarse en las bases del concurso, disponibles en la web del Ayuntamiento (www.paradas.es) y en la página de la Asociación (<https://cajadeluzarahal.wixsite.com/cajadeluz/>) La organización notificará la recepción de las mismas respondiendo a la dirección de correo electrónico del participante, adjudicándosele a su vez un número de participación por riguroso orden de entrega. La inscripción al concurso será gratuita.
3. **Horario y condiciones:**
 - Los participantes se acreditarán en la Casa de la Cultura (C/ Larga n.º 54) el Sábado 17 de Octubre de 2026, entre las 09.00 y las 10.30 h, para validar y acreditar su participación en el concurso. **En caso de que el participante por causa justificada no pudiera personarse para la acreditación, podrá delegar en otra persona, comunicando previamente a la organización el motivo de no poder personarse y el nombre, apellidos y DNI de la persona que acudirá en su lugar.** En dicho punto de acreditación, cada participante realizará con su cámara una fotografía de control a un objeto habilitado al efecto por la organización, la cual debe ser la primera en archivar en su tarjeta de memoria y que en ningún caso



AYUNTAMIENTO DE PARADAS



puede ser eliminada del dispositivo de almacenamiento hasta el momento de la descarga de las fotografías que presente finalmente al concurso.

- La maratón fotográfica comenzará a las 10:00 horas del Sábado 17 de Octubre de 2026 y finalizará a las 19:00 horas del mismo día.

Los participantes podrán realizar su trabajo en ese periodo de tiempo.

Las fotografías deben ser originales del concursante y tendrán que haber sido tomadas durante la maratón fotográfica.

Los edificios públicos no serán utilizados con privilegio por una sola persona.

La organización se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir.

No se permite que figuren en las fotografías presentadas menores de edad reconocibles.

5. **Plazo y modo de presentación de las fotografías:** La entrega de fotografías se podrá hacer de la siguiente manera:

- A través de e-mail a la dirección paradasturismo@gmail.com señalando en el **Asunto del correo el nombre del participante y el título de la serie**, siendo en este caso la fecha límite para enviar los archivos **el Lunes 19 de Octubre de 2026 a las 23:59 horas**.

Cada participante tendrá que entregar las tres fotografías que componen la serie con el título de la misma y un documento con una breve explicación de la motivación de la serie, más una cuarta fotografía del cartel anunciador de OBJETIVO PARADAS -2026,

que permanecerá en la puerta de la Casa de la Cultura, en C/ Larga n.º 54 Los archivos se entregarán cada uno en JPG, con una resolución de 72ppp, máximo 2048 píxeles por el lado más ancho, con un peso máximo de 1Mb y sin marcas de agua.

Una vez resuelto el fallo del jurado y comunicado a los ganadores, estos deberán facilitar, en un plazo máximo de 48 horas desde su notificación, las fotografías en JPG en alta resolución, Es por ello por lo que las personas inscritas no podrán participar con cámara que sólo disponga de memoria interna.

Está permitido realizar ajustes de colores, contraste, niveles, curvas, pasar a b/n., pero no se aceptarán montajes de ningún tipo. Esta última premisa será objeto de descalificación

6. **Temática:** La temática del concurso 2025 será **PARADAS OLIVARERA**

7. **Premios:**

- *Categoría SERIE* (tres fotografías).
 - Primer Premio: 300 euros.
 - Segundo Premio: 200 euros.
 - Tercer Premio: 100 euros.
- *Categoría SERIE “SOCIOS LA CAJA DE LUZ”* (exclusiva para socios no premiados en la categoría general). Premio a la mejor serie: 50 euros.

El mismo participante no podrá optar a dos premios, aunque sí puede ser reconocido con una Mención Especial además de estar premiado.



AYUNTAMIENTO DE PARADAS



8. Jurado y concesión de premios.

El jurado estará compuesto por profesionales y aficionados a la fotografía de reconocida solvencia. El mismo seguirá un criterio de valoración en el que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **La creatividad, es decir, la originalidad y la frescura en el planteamiento del tema.**
- **La composición de la fotografía.**
- **La calidad técnica empleada en la obra, durante la toma.**
- **La capacidad de la obra de transmitir aspectos reseñables de la identidad de Paradas.**

Sus decisiones serán inapelables. El Alcalde concederá los premios, en base al acta del jurado. Se hará entonces proclamación de premiados, de menciones especiales -en caso del jurado considerarlo oportuno-, así como de los seleccionados. En el plazo de 72 horas tendrán que entregar la documentación que el Ayuntamiento de Paradas les exija para el cobro de los premios, en caso contrario, el ganador quedará excluido y el premio desierto.

9. Derechos de autor y venta:

La propiedad de las fotografías es siempre del autor. A la entidad organizadora sólo se le ceden los derechos de reproducción, siempre sin ánimo de lucro, para promocionar a los ganadores y posteriores concursos, nombrando al autor de la fotografía, no pudiendo, en ningún caso, ceder los derechos a terceros sin el consentimiento del autor.

10. Aceptación de las bases:

El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado, así como la autorización de la reproducción de las obras ganadoras y participantes en la página web del Ayuntamiento de Paradas, www.paradas.es y redes sociales del mismo, al igual que su posible utilización en la difusión del concurso en próximas ediciones. Las obras que obtengan premio pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Paradas.



AYUNTAMIENTO DE PARADAS



(ANEXO I)

INSCRIPCIÓN VII CONCURSO FOTOGRÁFICO “OBJETIVO PARADAS”

Número de Inscripción: _____ (a rellenar por la organización).

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____ C.P.: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

Firma: